

GACETA MUNICIPAL

No. 382 III Chihuahua, Chihuahua, 08 de julio de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. PEDRO IGNACIO DOMÍNGUEZ ZEPEDA
SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el documento Compromiso y Alcance del Sistema de Gestión y Antisoborno, conforme a lo establecido en la Norma ISO 37001.....	3

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1087/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

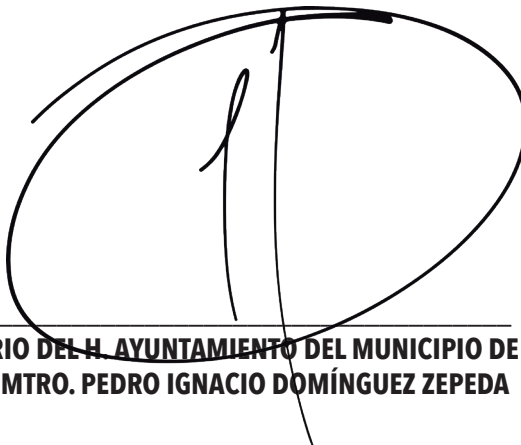
Único: Se publica el documento Compromiso y Alcance del Sistema de Gestión y Antisoborno, conforme a lo establecido en la Norma ISO 37001 que consta en oficio N° OIC-601-2024 remitido por la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua al Coordinador de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 05 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MTRO. PEDRO IGNACIO DOMÍNGUEZ ZEPEDA



COMPROMISO Y ALCANCE

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Julio de 2024

municipiochihuahua.gob.mx

	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 1 de 18

Control de cambios del documento

Hoja No.	Estado Revisión No.	Descripción	Iniciales, firma y fecha	
			Elaboró	Revisó
1 y 2 (anexo)	1	Ajustes al Anexo I	EMT.	MDLH
14 y 15	2	Se añadan necesidades y expectativas de las partes interesadas.	EMT.	MDLH
1 y 2 (anexo)		Se realiza ajuste al anexo I		
8	3	Se añade título "Delegación de la Toma de decisiones"	EMT.	MDLH
15		Se añade un último párrafo en el título "Partes Interesadas"		
3, 6, 14 y 17		Se reemplaza SGA por SGAS		
1 y 2(anexo)		Se modifica Anexo I. Objetivos Antisoborno		
8	4	Se añade un último párrafo en el título "Contexto"	EMT.	CYHP
14		Se añade en enunciado apartado de "Colaborador" en el título "Partes Interesadas"		
1 y 2(anexo)		Se modifica Anexo I. Objetivos Antisoborno		

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 2 de 18

Contenido

Visión General.....3

Antecedentes 5

Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno.....5

Alta Dirección 6

Función de Cumplimiento 7

Contexto 8

Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el Municipio de Chihuahua 10

Objetivo del Sistema de Gestión Antisoborno.....11

Objetivos Antisoborno.....12

Partes interesadas.....14

Transitorios. 18

Firmas de Autorización.....18

Anexo I. Objetivos Antisoborno 1

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 3 de 18

Visión General

Objetivo Asegurar el establecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) en el Municipio de Chihuahua, con el compromiso amplio del Presidente Municipal de Chihuahua para implementar los procesos y asegurar el seguimiento adecuado.

Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad Este compromiso deberá de ser asumido por los niveles Directivos subsecuentes, así como por todas las personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua que tengan una relación directa o un proceso comprometido en el presente documento.

Responsabilidades inherentes al documento e instancias de autorización

Instancia	Responsabilidad
Presidente Municipal de Chihuahua	Aprobarlo.
Órgano Interno de Control	Establecerlo y difundirlo al personal involucrado, así como el seguimiento para su implementación y evaluación.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.
- Código de Ética y Conducta de las personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua.
- Norma Internacional ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 4 de 18

- Lineamientos que regulan el procedimiento de responsabilidades administrativas ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 5 de 18

Antecedentes

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) es el documento rector que guía el quehacer de la administración municipal, toda vez que es aprobado por el H. Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, el grupo de Regidores y la persona titular de la Sindicatura Municipal.

Está compuesto por 4 ejes rectores: Eje 1: Competitividad y Desarrollo; Eje 2: Desarrollo Humano; Eje 3: Seguridad y el Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente; así como 3 ejes transversales que reconocen las áreas prioritarias del Gobierno Municipal y que son "Familia y Comunidad", "Equidad de Género" e "Inteligencia y Sustentabilidad Urbana".

Como parte de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se encuentra el ser un Gobierno Municipal que cuenta con los mecanismos adecuados para promover la transparencia y la rendición de cuentas entre sus habitantes (programa 4.3 del PMD); dicho lo anterior, el combate a la corrupción es impulsado a través de diversas actividades, entre ellas la 4.3.2.6 *iniciar con la estandarización y certificación en materia de combate a la corrupción e integridad en el servicio público en todas las dependencias municipales*.

Al impulsar la certificación en la Norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno se da cumplimiento con las metas y objetivos establecidos por el Municipio de Chihuahua, y lo lleva a ser un referente en la materia a nivel nacional.

Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno

Siendo el combate a la corrupción uno de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es de interés que el actuar de las personas servidoras públicas del Municipio sea ejemplo de rectitud e integridad, por ello se busca estandarizar su comportamiento así como el de los terceros interesados para que, observando los principios y valores plasmados en nuestro Código de Ética y Conducta, se conduzcan con total rectitud y cuenten con los mecanismos adecuados y suficientes para disipar cualquier duda o dilema al que se enfrenten en su actuar.

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 6 de 18

El compromiso del Presidente Municipal es apoyar con todo lo necesario para que el Sistema de Gestión Antisoborno se implemente, además de que se provean las políticas, procedimientos y herramientas necesarias para que se adopten en los procesos más significativos del Municipio.

Por ello, se deberán de establecer los mecanismos que garanticen que se contarán con los recursos humanos, materiales y financieros para que el Sistema se implemente y aseguren su cumplimiento.

Alta Dirección

Siendo la Alta Dirección la “persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización”¹, se establece que el Presidente Municipal asume la responsabilidad máxima y se instituye como Alta Dirección para el Sistema de Gestión Antisoborno en el Municipio de Chihuahua.

El Presidente Municipal, como representante del municipio, es la figura que encabeza la ejecución de las acciones de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, y asume el compromiso dentro de este Sistema de:

- Aprobar la Política Anticorrupción del Municipio de Chihuahua y asegurar se encuentre alineada a los ejes prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024;
- Proponer en el presupuesto de egresos el recurso necesario y suficiente para lograr un funcionamiento eficaz del Sistema que garantice el adecuado funcionamiento;

Supervisar de forma constante la implementación del Sistema para asegurar su eficacia.

Cabe señalar que al ser el Presidente Municipal la máxima autoridad operativa dentro de la estructura organizacional sujeta de certificación en el Municipio de Chihuahua, no se identifica un órgano de gobierno a este nivel que supervise sus funciones en esta materia, por lo que esta figura no está presente en el SGAS vigente y todas las funciones conferidas en la Norma son provistas por la Alta Dirección.

¹ Norma Internacional ISO 37001, primera edición 2016-10-15.

	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 7 de 18

Función de Cumplimiento

De acuerdo con la Norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno, la Alta Dirección debe designar a las personas con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión Antisoborno al interior del Municipio.

La figura de la Función de Cumplimiento recae sobre la persona que ocupa la titularidad del Órgano Interno de Control, quien cuenta con las facultades expresadas en el Reglamento Interior del Municipio que le permiten dar seguimiento a la evaluación de riesgos que en algún momento obstaculicen el cumplimiento de los objetivos; también, es la figura que establece pronunciamientos de carácter ético, así como de programas orientados a la transparencia y el combate a la corrupción y rendición de cuentas; tiene la obligación de implementar los mecanismos para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, así como orientar el criterio que deberán observar las personas servidoras públicas en situaciones específicas.

Así mismo, vigila el funcionamiento del sistema de control interno y de gestión gubernamental, y participa bajo la figura de Observador en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública y servicios relacionados con la misma, y verifica que éstas se realicen conforme a las Leyes de la materia.

De igual manera, es el conducto mediante el cual, se reciben las denuncias que se realicen por posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas o particulares por conductas sancionables, de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de los Lineamientos que regulan el procedimiento de responsabilidades administrativas ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Delegación de la toma de decisiones

En las situaciones que exista más que un riesgo bajo de soborno, la toma de decisiones se hará conforme a las atribuciones asignadas a cada servidor público, de acuerdo con lo estipulado en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Manuales de Organización y/u otra normativa aplicable. Además, se debe asegurar que dichas personas estén libres de conflictos de intereses reales o potenciales

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 8 de 18

Contexto

De acuerdo con el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, el Presidente Municipal es el Titular de la administración pública municipal y el Presidente del Ayuntamiento. Para atender el despacho de los asuntos de su competencia se auxilia de las dependencias, unidades administrativas, organismos descentralizados y entidades públicas previstas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en el Reglamento interior del Municipio, en los Acuerdos emitidos por el Ayuntamiento, así como en las demás disposiciones jurídicas de aplicación en materia administrativa.

Para atender el despacho de los negocios del orden administrativo cuenta con el apoyo de las dependencias de la administración pública centralizada, y se auxilia de los órganos desconcentrados municipales creados por acuerdo del Ayuntamiento, así como de las entidades de la administración pública descentralizada.

El Municipio de Chihuahua ha sido acreedor a diversos reconocimientos sobre su gestión en varias ramas. En el marco del alcance de la Certificación que se está proponiendo, destacan la viabilidad financiera al obtener por parte de Fitch y HR Ratings la calificación AAA para Chihuahua Capital. También se le otorgó el ranking No. 1 por parte de Ciudadanos por Municipios Transparentes (*cimtra*) con una calificación de 100 sobre 100 en cumplimiento.

De esta manera, el Municipio de Chihuahua desea consolidar su gestión operativa con el reconocimiento de un estándar internacional como lo es la Norma ISO 37001. Específicamente, es de interés particular la certificación de uno de los procesos de mayor impacto en temas de corrupción y soborno: **Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.**

Por el solo hecho de pertenecer a la Administración Pública, este proceso está sujeto a una carga regulatoria importante, lo que facilita también la instrumentación de controles orientados a su cumplimiento que, a su vez, inciden en la gestión de los riesgos de soborno y corrupción. Los controles normativos constituyen un activo muy importante.

En cuanto a su estructura organizacional, el Órgano Interno de Control es la Dirección a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio de

	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 9 de 18

Chihuahua, competente para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción. El Órgano Interno de Control es una instancia de fiscalización y de impulso de controles antisoborno, encargada de supervisar y evaluar el desempeño de los servidores públicos, así como de investigar y sancionar las conductas indebidas.

Destaca también la existencia del **Código de Ética y Conducta de las personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua** aplicable a todos los colaboradores; instrumento que es difundido y promovido por el Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua que se constituye como un órgano colegiado. El Código tiene como objeto fomentar una cultura de principios y valores que fortalezcan al buen comportamiento del quehacer gubernamental.

En el ámbito de la participación ciudadana, se han creado mecanismos para que los ciudadanos puedan involucrarse en la toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública. El Municipio sin duda es un referente en esta materia a nivel nacional con la reciente incorporación de la figura del Observador Ciudadano para ser parte de los procedimientos de contrataciones públicas.

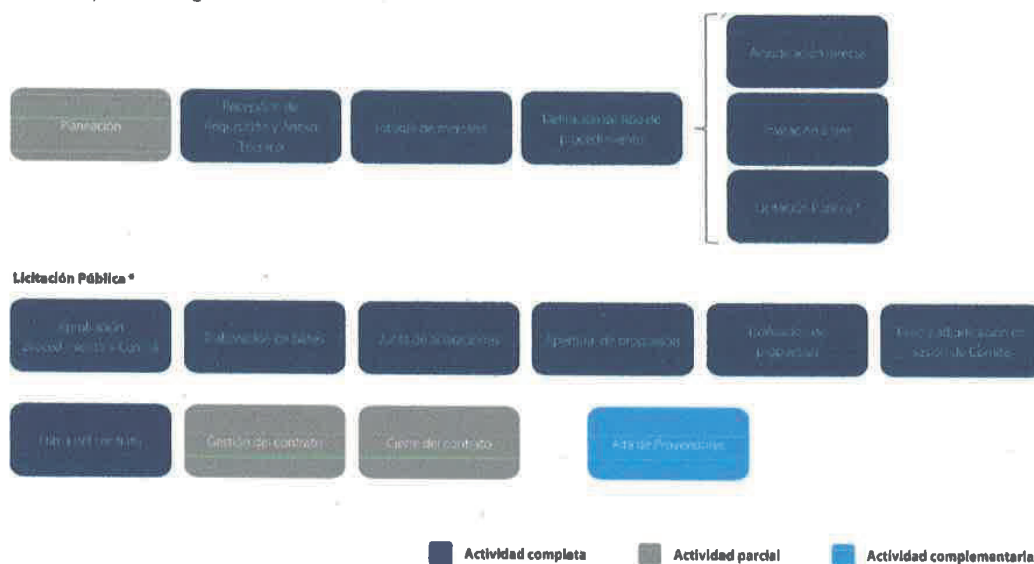
Con todos estos antecedentes, se concluye que el Municipio de Chihuahua cuenta con la cultura organizacional, disposición de la alta dirección, instancias responsables de la fiscalización y áreas ejecutoras profesionales que lo habilitan para la instrumentación de un Sistema de Gestión Antisoborno robusto.

Asimismo, el Municipio de Chihuahua está comprometido a mitigar el cambio climático y reconoce que el soborno y la corrupción agravan y contribuyen significativamente a la crisis climática. Es por ello que busca asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno a través de actividades en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la administración pública municipal centralizada, priorice el bienestar de todos y del medio ambiente, en lugar de favorecer exclusivamente a intereses privados selectos.

	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 10 de 18

Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el Municipio de Chihuahua

Considerando lo anteriormente descrito, el Municipio de Chihuahua, con RFC MCI651010V22, centra su objetivo en consolidar su gestión operativa específicamente en las **Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la administración pública municipal centralizada**, específicamente en todas aquellas actividades cuya ejecución son responsabilidad de la Oficialía Mayor y las distintas áreas que la integran.



Por lo tanto, esta certificación se enfoca en el Sistema de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, cuyos procesos involucran la gestión que realiza la Oficialía Mayor en el ejercicio de sus atribuciones descritas en los instrumentos normativos aplicables. También incluye la visión que el Órgano Interno de Control del Municipio tiene como ente fiscalizador del proceso e impulsor de iniciativas para mejorar la eficiencia, su eficacia y propiciar el control de la corrupción.

	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 11 de 18

Entre los documentos normativos que regulan el proceso de Contrataciones que es sujeto a certificación, y que debe asegurarse su cumplimiento durante la ejecución del proceso, destacan los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Acuerdo N° 056/2023 que modifica el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Políticas, criterios, lineamientos e Investigaciones de Mercado en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua; Procedimiento de elaboración de Orden de Compra – Pedido; Requisitos para Adquisiciones a través de Proveeduría Municipal 2023.
- Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023.

Objetivo del Sistema de Gestión Antisoborno

Han sido significativos los esfuerzos que el actual gobierno municipal ha realizado en la lucha contra la corrupción, en ser un municipio transparente, que rinda cuentas y que sea abierto a la ciudadanía.

Lograr la implementación del sistema de gestión antisoborno, acorde a las normas internacionales, le permitirá consolidarse como municipio referente en tener las mejores prácticas antisoborno y anticorrupción, cumplirá con la estrategia de *"iniciar con la estandarización y certificación en materia de combate a la corrupción e integridad en el servicio público en todas las dependencias municipales"*², se consolidará como un gobierno abierto y transparente al sumarse, con esta certificación, a una serie de acciones que se han realizado en el tema, como lo son el ingreso a la Open Government Partnership, a la elaboración del Plan de Gobierno Abierto, contar con servidores públicos del primer nivel de dirección proactivos que han hecho públicas sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal, contar con un Consejo Ciudadana de Transparencia y Rendición de Cuentas, entre otras.

² Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 12 de 18

Adicional a esto, la certificación permitirá al municipio situarse en los primeros lugares del ranking del Índice de Competitividad Urbana implementando acciones que impacten de manera positiva en sus gobiernos que lo lleven a lograr un uso eficiente y transparente del recurso.

Objetivos Antisoborno

Corresponde a la Alta Dirección definir, actualizar y aprobar los Objetivos Antisoborno que permiten avanzar en línea con la política. Éstos serán vigilados por las funciones y niveles pertinentes. Este listado de objetivos se revisará y se actualizará al menos una vez al año, según sea el caso, o a solicitud del responsable de su cumplimiento.

La Alta Dirección se ha asegurado que estos objetivos:

- Son coherentes con la Política Anticorrupción del Municipio de Chihuahua.
- Son medibles en cuanto a su cumplimiento y la eficacia de las acciones para alcanzarlos.
- Son establecidos de acuerdo con el contexto de la organización y los requisitos de las partes interesadas.
- Consideran los factores aplicables tales como la comprensión de la organización y de su contexto; las necesidades y expectativas de las partes interesadas; y la evaluación de los riesgos de soborno.
- Son alcanzables y son objeto de seguimiento.

El Órgano Interno de Control, en su rol de Función de Cumplimiento, es el responsable de realizar continuamente la supervisión necesaria para lograr los Objetivos Antisoborno. Quien esté encargado de cada objetivo deberá establecer los mecanismos que aseguren su cumplimiento y podrá determinar:

1. Qué se va a hacer para alcanzar la meta.
2. Los recursos que se requieren.
3. El momento cuando se alcanzarán los objetivos.
4. Cómo se evaluarán e informarán los resultados.
5. Acciones que se tomen en caso de no alcanzar la meta prevista.

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	COMPROMISO Y ALCANCE		
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4 Página 13 de 18

Los responsables deben mostrar y resguardar la evidencia que muestre el avance de su cumplimiento y hacer lo requerimientos específicos para alcanzar la meta planteada.

El listado de Objetivos Antisoborno se muestra en el **Anexo I**.

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 14 de 18

Partes interesadas

Dado el contexto analizado para el Sistema de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, se establece en primera instancia como partes interesadas para la óptima ejecución del proceso sujeto del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) a los siguientes actores:

Internos

Las partes interesadas internas constituyen aquellas que intervienen directamente en el proceso y las actividades sujetas al alcance. Su participación incide ya sea en la ejecución de dichas actividades o al proveer insumos indispensables para su desarrollo.

Son responsables directas de que el Sistema de Gestión Antisoborno se cumpla, por lo que se espera de ellas que asuman el compromiso de observar los principios que regularán el Sistema. De este primer análisis, se determinan dos partes interesadas internas:

Colaborador	Personal de la Oficialía Mayor relacionado directamente con el proceso y las actividades sujetas al alcance que se determine. Necesidades: Un ambiente de trabajo ético y transparente, con procedimientos claros para reportar posibles actos de soborno. Expectativas: Se asuma el compromiso de la observancia, adhesión y cumplimiento del Código de Ética y Conducta para las Personas Servidoras Públicas y de la Política Anticorrupción del Municipio de Chihuahua y que asuman el compromiso de observar los principios que regularán el Sistema de Gestión Antisoborno. Asimismo que contribuyan a mitigar el cambio a través de las actividades dentro del Sistema.
Áreas requerientes	Aquellas que en el Municipio de Chihuahua solicite o requiera formalmente ante el Comité la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y evalúa la proposición de manera integral y emite los dictámenes correspondientes; el Área requirente podrá tener

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 15 de 18

también el carácter de Área técnica.

Necesidades: Adquirir un bien, arrendamiento y/o servicio mediante un proceso que garantice prácticas éticas libres de soborno y/o corrupción, buscando proteger los recursos públicos.

Expectativas: Se adopte la conducta ética y la cero tolerancia al soborno y a la corrupción dentro de la Administración Municipal y que asuman el compromiso de observar los principios que regularán el Sistema.

Externos.

Las partes interesadas externas son aquellas que, si bien no intervienen directamente en el proceso y las actividades sujetas al alcance, si determinan algunos requisitos o son sujetos de selección como parte de los procedimientos que se ejecutan.

Se pueden distinguir también instancias de la Administración Pública que, por su naturaleza, imponen algunos criterios al proceso o incluso lo regulan, y su expectativa se centra en la interacción con la Oficialía Mayor en un ambiente ético y de integridad.

Por otro lado, actores externos al Municipio de Chihuahua cuyo actuar puede determinar algún condicionamiento al proceso y que, para relacionarse con el Municipio, deben asumir los compromisos antisoborno que se dicten para interactuar con sus procesos.

Necesidades: Asegurar que la Administración Pública cumpla con las leyes y regulaciones contra el soborno y/o la corrupción

Expectativas: Para el caso de las entidades fiscalizadoras se esperan informes de cumplimiento y cooperación total en caso de revisiones, auditorías y/o verificaciones relacionadas con actos de soborno y/o corrupción, para el caso de los Proveedores estos asuman el compromiso de cero tolerancia al soborno y a la corrupción y adopten los procesos para interactuar en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.

Se identifican a las siguientes partes interesadas externas:

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 16 de 18

Auditoría Superior de la Federación	Órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados con autonomía técnica y de gestión, que se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales. Es una instancia externa de fiscalización al proceso.
Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal	Dependencia de la Administración Pública Federal responsable de procurar que lo público funcione con eficacia y probidad, con un enfoque en la prevención de riesgos y en la gestión para resultados. Es una instancia externa de fiscalización al proceso en procedimientos celebrados con recursos de procedencia federal.
Congreso del Estado de Chihuahua	Instancia emisora de la normativa que regula el proceso de Contrataciones en el Municipio de Chihuahua, cuyas actualizaciones afectan sensiblemente el desarrollo de las actividades del proceso. Sus resoluciones en materia de Contrataciones tienen un alcance estatal, e incluye a los Municipios de la Entidad.
Auditoría Superior del Estado	Órgano de fiscalización del Congreso del Estado de Chihuahua que, entre otras responsabilidades, audita el apego normativo de las actividades propias del proceso de Contrataciones a las disposiciones dictadas por esta instancia. Su misión es combatir la corrupción y promover un gobierno eficiente. Es una instancia externa de fiscalización al proceso.
Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno de la Administración Pública Estatal. Es una instancia externa de fiscalización al proceso.
Sindicatura del Municipio de Chihuahua	Órgano de representación legal que tiene a su cargo la vigilancia de la hacienda pública municipal y el control interno municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley. Es una instancia interna que ejecuta revisiones a los documentos del proceso.

	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 17 de 18

Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua

Órgano de fiscalización del Municipio de Chihuahua que, entre otras responsabilidades, audita el apego normativo de las actividades propias del proceso de Contrataciones a las disposiciones emitidas tanto en el Congreso del Estado como en el propio Municipio. Es una instancia interna de fiscalización al proceso, garante de que los controles estén operando con regularidad.

Proveedor

La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el Municipio de Chihuahua, y cuya responsabilidad de contratación corresponde a la Oficialía Mayor. Son terceros relacionados de alto impacto y a quienes se habrá de considerar para su activa participación en el SGAS, a través de la adhesión a las políticas que se emitan. Se considera un socio de negocio.

Conforme al alcance de las Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la administración pública municipal centralizada, no se identifican organizaciones controladas y/o socios de negocios que requieran de la implementación de controles antisoborno.

 	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	COMPROMISO Y ALCANCE			
	Responsable del Documento: Titular del Órgano Interno de Control	CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 4	Página 18 de 18

Transitorios

El presente documento entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 01 de Julio de 2024

Firmas de Autorización

		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN	LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	LIC. JORGE CRISTOBAL CRUZ RUSSEK PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
COMPROMISO Y ALCANCE			
Responsable del Documento:		CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 2
Titular del Órgano Interno de Control		Página 1 de 2	

Anexo I. Objetivos Antisoborno

Objetivo Antisoborno	Indicador	Responsable	Meta para 2024
1. Capacitar a los colaboradores que intervienen en el alcance de certificación, acerca del Sistema de Gestión Antisoborno y la normativa que lo regula.	Número de colaboradores del municipio de Chihuahua a los que se realizó la capacitación del SGAS	Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua y Función de Cumplimiento	100% de los colaboradores que colaboran dentro del alcance del SGAS.
2. Facilitar la toma de conciencia a los colaboradores sobre algunas situaciones laborales que podrían ser propensas a la corrupción y las opciones sobre cómo abordarlos.	Número de colaboradores y/o personal del municipio de Chihuahua que cuentan con evidencia de haber tomado un curso sobre la toma de conciencia.	Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua y Función de Cumplimiento	100% de los colaboradores que colaboran dentro del alcance del SGAS.
3. Capacitar a los Auditores Internos que intervienen en el alcance de certificación, acerca de la Norma ISO 19011:2018.	Numero de Auditores Internos a los que se les capacito	Función de Cumplimiento	100% de los Auditores Internos involucrado en el alcance certificado.
4. Gestionar los controles antisoborno a los que se identificó alguna área de oportunidad.	Actualización del proceso de gestión de riesgos antisoborno sobre controles específicos.	Alta dirección, Función de Cumplimiento, Colaboradores del proceso certificado, y Auditoría Interna	Gestionar el 100% de los controles antisoborno a los que se identificó alguna área de oportunidad.
5. Revisar y evaluar la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno y realizar mejoras continuas.	Revisiones al Sistema de Gestión Antisoborno propuestas en el ejercicio y celebradas en tiempo y forma.	Función de Cumplimiento y Auditores Internos	• Una Auditoría Interna • Una Revisión por parte la Función de Cumplimiento • Una revisión por la Alta Dirección
6. Incorporar el mecanismo de adhesión de la Política Anticorrupción del Municipio de	Numero de proveedores adheridos a la Política Anticorrupción del Municipio de	Oficialía Mayor. Como promotor de las iniciativas	• 80% de los proveedores que se den de alta en el Padrón del ejercicio 2024

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
COMPROMISO Y ALCANCE			
Responsable del Documento:		CÓDIGO: CA-23	REVISIÓN: 2
Titular del Órgano Interno de Control		Página 2 de 2	

Objetivo Antisoborno	Indicador	Responsable	Meta para 2024
Chihuahua como requisito obligatorio a los nuevos proveedores a partir del 2024	Chihuahua como requisito obligatorio a los nuevos proveedores a partir del 2024		
7. Fortalecer una nueva herramienta de acceso a los esquemas de denuncia ya establecidos para informar de cualquier incidente sospechoso de soborno y/o corrupción, así como su implementación.	La herramienta de acceso a los esquemas de denuncia	Organo Interno de Control – Gestor	• Una herramienta de acceso a los esquemas de denuncia
8. Radicar las denuncias e iniciar la investigación correspondiente relativa actos de soborno y/o corrupción dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.	Número de denuncias radicadas por el Organo Interno de Control	Organo Interno de Control	• Radicar 100 % de las denuncias relativas actos de soborno y/o corrupción dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.
9. Realizar revisiones al patrimonio de los colaboradores que participen en el alcance certificado.	Numero de revisiones de evolución patrimonial realizadas a colaboradores.	Organo Interno de Control	• 10 revisiones de evolución patrimonial realizadas a colaboradores clave que intervienen en el alcance de certificación del SGAS.
10. Comenzar los trabajos para incrementar el alcance del SGAS en un proceso adicional de la Administración Municipal	Un proceso adicional al alcance actual con estrategia iniciada para buscar su certificación	Alta dirección, Función de Cumplimiento	• Un proceso con gestión de riesgos iniciada con fines de incorporarlo en el alcance de la Certificación.
11. Capacitar a los colaboradores que intervienen en el alcance de certificación, acerca del Cambio Climático y su relación con el Sistema de Gestión Antisoborno.	Número de colaboradores del municipio de Chihuahua a los que se realizó la capacitación.	Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua y Función de Cumplimiento	100% de los colaboradores que colaboran dentro del alcance del SGAS.

**PÁGINA SIN
TEXTO**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 382 III Chihuahua, Chihuahua, 08 de julio de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. PEDRO IGNACIO DOMÍNGUEZ ZEPEDA
SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua